



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La suscrita mediante el presente documento se permite informar y presentar al Gerente el estudio de conveniencia y oportunidad, o de identificación de necesidades, de conformidad con lo establecido por el manual de contratación de la entidad, para adelantar el proceso de contratación, y tendiente a desarrollar actividades relacionadas con la prestación de servicios de salud en la E.S.E Hospital San José de Samaná y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

El objeto social del Hospital San José, es la prestación integral de servicios de salud, entendidos como la puesta al servicio de la comunidad de un portafolio que satisfaga todas las necesidades y requerimientos de los usuarios, con el fin de alcanzar un nivel de eficiencia, eficacia y calidad para la generación de bienestar y calidad de vida.

En estas condiciones, la empresa social del Estado Hospital San José de Samaná, presta los servicios de hospitalización, urgencias, consulta externa, las cuales requieren de medicamentos para satisfacer las prescripciones médicas, así como la dispensación de las respectivas fórmulas ordenadas por los médicos para el tratamiento respectivo, que se despachan desde el área de farmacia a todos los usuarios de las distintas empresas promotoras de salud.

De ello se desprende que la institución requiere cumplir con sus actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, por lo que es indispensable contar con los medicamentos para brindar una atención oportuna a todos los usuarios, que permita atender eficiente y oportunamente las solicitudes, tanto a nivel interno, como de hospitalización, servicio de urgencias, laboratorio, cirugía, odontología; como a nivel externo, disponibilidad de medicamentos para el tratamiento de los pacientes, con lo cual la misión institucional adquiere cabal cumplimiento.

Teniendo en cuenta que la institución no cuenta con un proveedor de medicamentos que le satisfaga la demanda de los mismos y evidenciándose la necesidad de contar con ellos, es preciso adelantar un proceso de contratación pública, bajo la modalidad de invitación pública, con el fin de que se realice todo el proceso de selección del proveedor de dichos productos, para contar con la cantidad y calidad de los mismos, que satisfaga plenamente las necesidades tanto institucionales como de los usuarios.

En consecuencia, se concluye que existe la necesidad de disponer de los suficientes medicamentos para el desarrollo de las actividades misionales de la ESE Hospital San José y



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS



el portafolio de servicios ofertado; no se cuenta con un proveedor de los mismos, la institución está llamada a brindar una atención integral, que incluye la dispensación de medicamentos e insumos y se cuenta con las condiciones presupuestales, la disponibilidad presupuestal y existen las condiciones jurídicas y legales para adelantar el proceso de contratación pública, por medio de la modalidad de Invitación Pública para la selección del proveedor correspondiente.

OBJETO:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS QUE REQUIERA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA.

ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO:

1. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO:

Teniendo en cuenta que se requiere contratar: Suministro de medicamentos hospitalarios con destino al área de farmacia de la ESE Hospital San José de Samaná, la entidad ha determinado que el presupuesto a contratar para la presente vigencia es la suma de \$ 194.000.000, esto de acuerdo, al histórico del suministro de la entidad en el año 2017.

2. ESTUDIO TÉCNICO:

Es procedente efectuar la contratación de Suministro de medicamentos hospitalarios con destino al área de farmacia de la ESE Hospital San José de Samaná, por cuanto los servicios requeridos, complementarán eficazmente las deficiencias presentadas en el área administrativa y subsanarán la carencia de adquisición de Medicamentos en la Institución en forma ocasional y de acuerdo a la demanda presentadas en los servicios de la institución.

3. GARANTIA UNICA.

EL CONTRATISTA Se obliga a constituir a favor del contratante una garantía única que avalara el cumplimiento del contrato, expedida por una compañía de seguros autorizada legalmente para funcionar en Colombia. La cual cubrirá los conceptos que se relacionan a continuación:

a) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento general del CONTRATO y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, vigente por un término igual al PLAZO del CONTRATO y CUATRO (04) MESES más.

4. ESTUDIO JURÍDICO:

Por la naturaleza del objeto a contratar, consistente en adelantar invitación pública para



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS

Suministro de medicamentos con destino al área de farmacia de la ESE Hospital San José de Samaná, valor probable estimado del contrato, que estaría dentro del rango de mayor cuantía, es indispensable adelantar la gestión mediante Convocatoria Pública, esto de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 del Manual de Contratación de la Entidad.

5. CONCLUSIONES Y EVIDENCIAS DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer en la Institución y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación de Suministro de medicamentos con destino al área de farmacia de la ESE Hospital San José de Samaná, a fin de que se dé cumplimiento a los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Para constancia se firma el dieciocho (18) de Enero de dos mil dieciocho (2018)

Original Firmado.

GLORIA CECILIA ARISTIZABAL MUÑOZ.
Auxiliar de Farmacia.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

CONDICIONES GENERALES
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 018 - 2018 CS.

OBJETO:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS QUE REQUIERA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA.

SE CONVOCA MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ENERO 2018.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS



CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
E-mail			
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, estudio previo	Del 10 de enero al 14 de 2018.	08:30 A.M	http://hospitalsanjosesamana.gov.co/?q=contratación#
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 10 de enero al 14 de 2018.		Correo Hospital San José: hsanjosesamana@hotmail.com
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17 de enero de 2018.	04:00 P.M	http://hospitalsanjosesamana.gov.co/?q=contratación#
Publicación de pliego definitivo y apertura del proceso	18 de enero de 2018.		http://hospitalsanjosesamana.gov.co/?q=contratación#
Recepción de propuestas Sobres No. 1 y No. 2, y cierre del proceso en el cual se llevará a cabo la apertura del Sobre No. 1	Del 18 al 20 de enero de 2018.	Hasta a las 11:00 am	VENTANILLA ÚNICA
Evaluación Sobre No. 1	21 de enero de 2018.	A las 02:00 P.M	Oficina de Contratación E.S.E
Observaciones al informe de evaluación Sobre No.1	Del 21 al 25 de enero de 2018.	Hasta las 04:00 p.m.	Correo: hsanjosesamana@hotmail.com
Respuesta Observaciones al informe de evaluación Sobre No. 1	25 de enero de 2018.	Hasta las 06:30 P.M	http://hospitalsanjosesamana.gov.co/?q=contratación#
Reunión en la cual se efectuará la apertura del Sobre No. 2. (oferta económica), se evaluará, se establecerá el orden de elegibilidad y se adjudicará el proceso.	26 de enero de 2018.	9:00 a.m.	Oficina Contratación Hospital San José.
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Dentro de los tres días siguientes		Oficina Financiera E.S:E.
Expedición del registro presupuestal	Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación		Oficina Financiera E.S:E.
Pagos del contrato	De acuerdo a lo establecido en el estudio previo y los pliegos de condiciones		Oficina Financiera E.S:E.
Aprobación garantía única de cumplimiento	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato		Oficina de Contratación E.S.E

Original Firmado
DIANA MARIA TABARES CLAVIJO.
Gerente (E).



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS



CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES INFORMATIVOS

1.1- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA.

Se trata de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANA, que en adelante y para estos efectos se denominará, como ya se mencionó E.S.E, entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante Acuerdo Municipal número 06 de Mayo 31 de 2000, actualmente representada legalmente por la Gerente (E) la Doctora DIANA MARIA TABARES CLAVIJO, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No 577 del 13 de Septiembre de 2017 y Acta de Posesión 019 del 2017, emanadas de la Alcaldía Municipal de Samaná.

La entidad tiene su domicilio en la Cra 9, No 4-79 teléfono 8658000 telefax 8658003 hsanjosesamana@hotmail.com hsanjosesamana@yahoo.es

1.2- FACULTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ADELANTAR EL PRESENTE PROCESO

El representante legal, ha sido investido de facultades para adelantar el presente proceso de contratación, según consta en el Acuerdo Municipal número 06 de Mayo 31 de 2000 y modificado por el acuerdo 148 de Marzo 10 de 2016 y en general para adelantar los procesos de contratación a nombre de la entidad y además para ejecutar el presupuesto de la ESE en la vigencia 2018.

1.3- NORMAS QUE SOPORTAN JURIDICAMENTE EL PRESENTE PROCESO.

Por ser el Hospital, una Empresa Social del Estado, categoría especial de entidad pública (Artículo 83 de la ley 489), y dada la necesidad y oportunidad del servicio de salud, en materia de contratación se regula por las normas del derecho privado, según expreso mandato del artículo 195-6 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto al tenor del artículo 16 del Decreto 1876/94 y según lo prescrito en el Acuerdo 003 del 06 de Junio de 2014 (Manual de Contratación) emanado por la Junta Directiva de la E.S.E.

1.4- RECOMENDACIONES INICIALES A LOS POSIBLES OFERENTES.

El Hospital se permite recomendar a los posibles oferentes, la importancia de verificar los siguientes puntos, antes de elaborar y presentar sus propuestas, a fin de evitar futuros rechazos, eliminaciones o ausencia de requisitos habilitadores para la evaluación y calificación:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucionales o legales para contratar con entidades públicas.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los presentes términos, así como los documentos que hacen parte del mismo.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS

acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en las presentes condiciones.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en estas condiciones generales.
5. Suministrar toda la información requerida.
6. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este documento y los demás exigidos en el mismo.
7. Presentar la oferta en original, debidamente foliadas y firmadas.
8. Considerar que la oferta será rechazada si:
 - 8.1- No son hábiles jurídica y financieramente.
 - 8.2- La oferta económica supera el presupuesto oficial estimado.
 - 8.3- Se presenta por fuera del plazo, o en lugar diferente al estipulado para ello.
 - 8.4- No ofrece los requisitos o condiciones mínimas exigidas.

1.5- VOCABLOS DE USO FRECUENTE Y SUS EQUIVALENCIAS EN ESTE INSTRUMENTO E INFORMACIONES ADICIONALES.

Las expresiones que a continuación se identifican son de uso frecuente en este instrumento, por lo que las resaltamos y definimos sus equivalentes.

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ SAMANA = entidad pública = entidad contratante o simplemente contratante.

Contratista = Oferente = Proponente.

Propuesta = oferta.

Contratación Simple = modalidad o procedimiento particular de contratación de derecho privado que se aplica a la entidad y conlleva un procedimiento especial, incluida la publicación de avisos para solicitud de ofertas.

Días Hábiles = Martes a Sábado, siempre que uno de ellos no sea festivo legalmente.

Días Calendario = Todos los días de la semana.

Correo Electrónico = Mecanismo a través del cual se puede establecer comunicación con la entidad pública.

Pagina web = mecanismo para conocer la entidad y establecer contacto con ella.

Sede de la entidad = (Dirección Oficial de la entidad y lugar donde se recibirá y suministrara información de este procedimiento de contratación (véase numeral 1.1.).

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES.

A continuación se detallaran las condiciones generales del presente procedimiento de contratación, anotando, también previamente, que el Hospital se reserva el derecho de



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS



modificar y ajustar las presentes condiciones, según las necesidades o requerimientos de la entidad y de acuerdo además, a las observaciones que al mismo se formulen y que se materializarán como correcciones, en escritos denominados adendas.

2.1- OBJETO DEL CONTRATO.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANA, ha determinado abrir el presente proceso, para seleccionar un contratista que se encargue del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS QUE REQUIERA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA** que se detallan a continuación, de acuerdo con las siguientes condiciones fijadas por la entidad.

2.1.1. SUMINISTRO REQUERIDO

VER ANEXO TECNICO – FORMATO No. 2.

Los bienes aquí relacionados (requeridos) y sus cantidades pueden variar si las necesidades del servicio así lo exigen y los precios inicialmente ofertados también pueden ser objeto de variación por fluctuación del mercado.

2.2- CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES MÍNIMAS.

Las condiciones mínimas exigidas a la totalidad de oferentes, serán las siguientes:

Garantizar la entrega de los Medicamentos en un término no mayor a 72 horas, en la Sede Central (Samana Cabecera) y los Centros de Salud de Florencia, San Diego y Berlín.

Disponibilidad permanente de la todos los productos requeridos.

Productos de muy buena calidad.

Suministrar los Medicamentos si media previa autorización del supervisor del contrato o de la persona que para estos efectos y bajo su propia responsabilidad éste funcionario designe.

Sin excepción, todos los medicamentos, deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

Los medicamentos deben tener fecha de vencimiento mayor a 6 meses.

2.3- PLAZO DEL CONTRATO.

Para el suministro de Medicamentos, se tiene un plazo hasta el 31 de diciembre del año 2018, contados a partir de la firma del acta de inicio (Contratista y Supervisor) o hasta que se consuma el valor total.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS



2.4- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$194.000.000.00) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO**, en el cual se incluyen todos costos directos e indirectos. Para estos efectos, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 60 del 01 de enero de 2018.

El valor de la propuesta no deberá en ningún caso exceder el valor del presupuesto oficial. En caso de que ello ocurra la propuesta será rechazada.

2.5- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DIFERENTES TRÁMITES.

Para todos los efectos del presente proceso de contratación, las actuaciones, trámites, solicitudes de información, etc., se surtirán en la oficina del Profesional Universitario de la Entidad, ubicada en la **Cra 9, No 4 - 79** segundo piso de las instalaciones del Hospital.

Por lo anterior, las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser presentadas por escrito y radicarse en la dirección anotada.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte de la Entidad.

2.6- FECHAS DEL PROCESO.

La entidad, se sujetará a las fechas del proceso que a continuación se detallan:

2.6. 1. Publicación de aviso de invitación en las carteleras de la Oficina de Contratación de la entidad.

Esta diligencia se realizará a las 8:30 A.M del día diez (10) de enero de 2018 y el mismo estará allí fijado a la vista pública hasta el día catorce (14) de enero de 2018 a las doce (12.00) horas. Este mismo lapso de tiempo se considera como fecha de apertura y cierre para efectos de presentar ofertas.

Adjunto a dicho aviso se publicarán los presentes términos de condiciones generales y los posibles oferentes podrán solicitar que se les entregue una copia en medio magnética. Para tal fin aportarán un disco.

2.6.2. Fecha hasta la cual se recibirán oficialmente propuestas.

El Hospital, recibirá ofertas desde el día de fijación del aviso, hasta el día veinte (20) de enero de 2018, en la dirección indicada en los presentes términos, hasta la hora de las 11:00 horas de recibo de ofertas se elaborará una planilla en la cual se dejará constancia de la identificación plena de la persona que presenta la propuesta (Nombres y apellidos, documento de identificación, domicilio y teléfono), la hora de presentación de la misma, el número de folios de la propuesta.

2.6.3. Evaluación de las ofertas

El Comité Asesor para Compras y Evaluación de las Ofertas, analizará y evaluará las propuestas el día veintiuno (21) de enero de 2018, de conformidad con el cronograma de la invitación.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS



2.6.4. Elaboración y publicación del informe de evaluación

La evaluación de las ofertas se hará constar en un informe escrito elaborado por el Comité Asesor para Compras y Evaluación de las Ofertas, que será publicado en la página web de la entidad <http://hospitalsanjosesamana.gov.co/?q=contratación#>, durante un día, el día veintiuno (21) de enero de 2018.

2.6.5. Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación.

Las observaciones al informe de evaluación elaborado y publicado por el Comité Asesor para Compras y Evaluación de Ofertas, se recibirán únicamente hasta las 04:00 PM horas del veinticinco (25) de enero de 2018 (un día).

2.6.6 Atención de las Observaciones.

La E.S.E Hospital San José, atenderá las observaciones y dará respuesta a las mismas el día veinticinco (25) de enero de 2018, hasta las 06:00 P.M.

Surtida esta etapa, se procederá a la adjudicación, sin lugar a la recepción de nuevas observaciones.

En caso que no se presente observaciones, toda esta etapa se omitirá y se procederá a la adjudicación.

En todo caso, la entidad se reserva el derecho a modificar las fechas y plazos aquí señalados para la publicación del informe de evaluación, la recepción de las observaciones y la atención a las mismas, si a juicio del Comité Asesor para Compras y Evaluación de las Ofertas o de la Gerencia ello se justifica. Tal decisión constará en acto motivado.

2.6.7. Adjudicación y Firma del Contrato.

EL HOSPITAL, realizara la audiencia de apertura del sobre No. 2 y a su vez la audiencia en la cual se dará a conocer la persona adjudicataria del proceso el día veintiséis (26) de enero de 2018 a las 09:00 A.M.

CAPITULO III- CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SUS DOCUMENTOS.

3.1- Quienes pueden participar

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios con habilidad y con capacidad técnica, económica y jurídica para contratar y ejecutar el objeto de los presentes términos o condiciones generales.

3.2- Presentación de la propuesta.

La propuesta se conformará de la siguiente manera:

Sobre No.1: En este sobre el proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, financieros y jurídicos (requisitos habilitantes), teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS

Sobre No. 2: Oferta Económica: En este sobre el proponente deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en el Formulario No. 1 "presupuesto oficial".

El proponente deberá adjuntar en medio físico la información aportada en su propuesta económica.

3.2. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar los sobres debidamente cerrados, separados e identificados, correspondientes a un (1) original y copia del Sobre Nro. 1 en el cual deberá anexarse el medio magnético contentivo de los contratos relacionados en el formulario de experiencia; y a un (1) original y copia del Sobre Nro. 2.

Los documentos que conforman los Sobres Nros. 1 y 2 se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta y cada una de ellas conformará un folio.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Entidad; no obstante lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por La Entidad.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y la Entidad, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el presente pliego de condiciones, por lo tanto no se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Entidad.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

SE ENTENDERÁN RECIBIDAS POR LA HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANÁ - CALDAS LAS OFERTAS QUE A LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA CRONOLOGÍA, SE ENCUENTREN EN EL LUGAR DESTINADO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se diligenciará en la siguiente forma:

ESE Hospital San José Samaná.
Cra 9, No 4-79 Samaná Caldas.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS



Objeto: Contrato de Suministro N° 026/2018 C.S.
Proponente: Nombre del Proponente

3.2.1- Costos de preparación y elaboración de la propuesta.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

3.2.2. Valor de la propuesta.

El valor de la propuesta deberá presentarse en moneda legal colombiana (pesos) y deberá cubrir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato que va a suscribirse (publicación, timbre y estampilla departamental pro universidad). Precio global fijo no sujeto a modificaciones.

3.2.3- Una propuesta por participante.

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta ya sea como persona natural, o como integrante de persona jurídica.

El proponente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente oferta por separado, salvo el caso de sociedades anónimas abiertas. El proponente que presentare más de una propuesta o participe en más de una de ellas quedará descalificado de todas ellas.

3.2.4- Modificaciones a la propuesta.

Las modificaciones, correcciones o enmiendas del texto de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma, al pie o al lado de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las modificaciones, aclaraciones o enmiendas no se considerarán válidas y por lo tanto se mirarán como no escritas. Solo procederán antes de la entrega de la misma.

3.2.5. Periodo de validez de la propuesta.

La propuesta deberá tener una validez mínima de treinta (30) días, a efecto de garantizar que no habrá modificación del valor de la propuesta.

3.3. Manifestaciones obligatorias en la propuesta.

Para facilitar la correcta presentación de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por la Entidad, el proponente deberá suministrar la siguiente información y realizar las manifestaciones que se detallan a continuación:

3.3.1. Carta de presentación de la propuesta

Para la carta de presentación de la propuesta, se deberá diligenciar el Formato N° 1 "carta de presentación de la propuesta", suministrado por la Entidad. (Anexo 1).

La carta de presentación deberá ser firmada por la persona natural el representante legal del proponente, quien señalará si se encuentra debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o al documento de consorcio o de unión temporal, y si no se encuentra autorizado por los estatutos, anexará el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que fue facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS

Se debe manifestar, bajo la gravedad del juramento que el oferente no se encuentra incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones señaladas en estas condiciones generales, ni ninguna otra de carácter constitucional o legal. Así mismo, dará fe de que se encuentra al día en el pagos de las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral y parafiscales conforme lo establece el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y expresará que no está incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/00, Art.-60, inciso 3º), ni en el boletín de deudores morosos del Estado (Artículo 4º de la Ley 716/01).

La omisión de la carta de presentación debidamente firmada, no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

3.3.2 Documentos que se deben anexar a la propuesta.

Además de la Carta de Presentación, se deben anexar los siguientes documentos que serán constatados todos ellos por el Comité Asesor para Compras y Evaluación de Ofertas de la ESE, instancia responsable de analizar y calificar las propuestas:

Personas Jurídicas: Las personas jurídicas deberán presentar los siguientes documentos:

3.3.2.1- Certificado de existencia y representación legal- Las personas jurídicas deberán remitir en la correspondiente oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

3.3.2.2- Autorización para contratar - En el caso de personas jurídicas en las cuales sus representantes legales estén limitados para actuar en el presente proceso, se requerirá que el órgano social competente emita la correspondiente autorización, en la que se indicará lo siguiente:

a).Facultad expresa al representante legal para representar, proponer y suscribir el contrato en la cuantía requerida, en el presente proceso de selección.

b).Designación de las personas jurídicas o naturales que autorizan al representante legal a participar en el presente proceso de selección. (Ya sea en consorcios o unión temporal)

3.3.2.3- Documentos sobre consorcios o uniones temporales- Si el proponente se presenta como consorcio o unión temporal deberá anexar el documento que acredite la conformación de éste, su representación y, en el caso de la unión temporal, las actividades que cada uno desarrollará y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.

En el caso de las uniones temporales, la falta de indicación de las actividades se entenderá como propuesta presentada por un consorcio, con todas sus implicaciones legales.

3.3.2.4- Registro Único Tributario actualizado en concordancia con la RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de Noviembre 21 de 2012, emanada de la DIAN

Personas Naturales- Las personas naturales deberán anexar los siguientes documentos:

3.3.2.5- a)- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y b)- Certificado de inscripción en el registro mercantil, si se desempeña como comerciante, e indicará el régimen



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS

tributario al cual pertenece (Simplificado o Común), así mismo debe indicar la dirección, teléfono del domicilio.

- 3.3.2.6- Registro Único Tributario actualizado en concordancia con la RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de Noviembre 21 de 2012, emanada de la DIAN

De igual manera todos los oferentes presentaran con la carta de Presentación de la Propuesta los siguientes:

- 3.3.2.7- Relación de bienes y servicios a proveer. Los proponentes deben diligenciar un documento mediante el cual identifiquen todos los ítems solicitados y sus características, para el suministro de Medicamentos e Insumos Médicos. Es de aclarar que la firma que no cumpla con estos requerimientos no será tenida en cuenta en la evaluación. – Formato N° 2
- 3.3.2.8- Experiencia del proponente: El proponente deberá diligenciar el Formato de "Experiencia del Proponente" - Formato No.3.
- 3.3.2.9- Certificados de Cumplimiento del proponente: Para evaluar el cumplimiento del proponente se tendrán en cuenta las certificaciones de cumplimiento y recibo a satisfacción por cada uno de los contratos celebrados y relacionados.
- 3.3.2.10- Infraestructura organizacional y capacidad operativa: Los proponentes darán a conocer la infraestructura organizacional de su empresa, estableciendo la capacidad operativa, para lo cual allegaran una relación del personal administrativo y del operativo por turno, indicando nombre y documento de identidad.
- 3.3.2.11- Propuesta Económica- El oferente, en el mismo formato utilizado para relacionar los bienes y servicios a proveer, deberá presentar sus precios en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano, incluyendo las proyecciones de todos los costos a que hubiere lugar dentro del proyecto incluir el IVA y todos los costos directos indirectos, para cada uno de los elementos solicitados.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los precios ofertados serán objeto de reajustes de acuerdo a los parámetros dados por el gobierno nacional.

En caso de que el proponente no ofrezca los bienes en los términos solicitados o dichos elementos no sean coincidentes con los requerimientos establecidos por la Entidad en estas condiciones, se entenderá que el proponente no está en capacidad de cumplir con lo solicitado en los términos, razón por la cual se considerará que ha omitido un requisito indispensable para la comparación de su propuesta y por lo tanto la propuesta no será objeto de evaluación económica.

- 3.3.3- Otros Documentos- Los oferentes deberán presentar además:

- Los documentos que se requieren para habilitar la capacidad financiera de que trata el numeral 10.2.2 (Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2017 que permitan construir los índices allí establecidos).



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS

CAPITULO IV- CAUSALES DE RECHAZO E INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

Además de las causales de rechazo indicadas en cada uno de los numerales de estas condiciones, El Hospital rechazará de plano y no ingresará al grupo de calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos, técnicos y económicos, así mismo rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- c) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente o de la unión temporal o consorcios proponentes o cuando dicho representante no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.
- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- e) Cuando la oferta económica supere por cada ítem el valor del presupuesto oficial estimado.
- f) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.
- g) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
- h) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- i) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- j) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.
- k) Si el proponente no diligencia los Formatos y Anexos, ni entrega la totalidad de los documentos exigidos.

CAPITULO V PROCESO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

5.1- Análisis de las Propuestas y Verificación que se Ajustan a las Condiciones

Antes de proceder a la evaluación de las propuestas, se comprobará si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en el presente documento y sin perjuicio que durante este lapso de tiempo se soliciten aclaraciones a los oferentes.

Serán hábiles las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la entidad no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.

5.2 Factores y Criterios de Evaluación

Únicamente serán tenidas en cuenta para evaluación (ponderación) las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros y administrativos solicitados en estas condiciones generales, las demás ofertas serán descalificadas.

En consecuencia, las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores o criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Requisitos jurídicos	No ponderable
Requisitos financieros	No ponderable
Experiencia	No ponderable.
Económico	50
Factor Calidad	25
Industria Nacional	25
Puntaje Total	100

5.3 FACTORES HABILITADORES

5.3.1. FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURIDICA

Se efectuará sobre los documentos que demuestren la debida constitución para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, así como la verificación de la no existencia de causales de rechazo de la oferta.

5.3.2. FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

5.3.3. Se efectuará sobre los siguientes índices:

5.3.2.1 Personas Jurídicas o Empresas Unipersonales:

a. Índice de liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) superior a 1

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

b. Nivel de Endeudamiento (Pasivo total / Activo Total) Menor a 65%

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total} \times 100}{\text{Activo Total}}$$

c. Patrimonio total: o > Al 10% del valor del proceso.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS



EL HOSPITAL evaluará, entre otras, las condiciones anteriores para verificar que el proponente no se encuentra ilíquido o que no pueda respaldar sus obligaciones o que se encuentra en causales de disolución o liquidación obligada de la actividad económica.

Para estos efectos, se debe anexar los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2017, debidamente firmados, acompañados de la copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal.

5.3.2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

MÁXIMO en un (01) contrato terminado cuyo objeto fuera el suministro de medicamentos, cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) presupuesto oficial.

En el caso de estructura plural uno de los integrantes del proponente debe aportar como máximo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:

Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, que es de obligatoria inclusión para contratos liquidados, si el contrato no ha sido liquidado, el proponente deberá anexar el acta de terminación o el acta de recibo final.

Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en este pliego de condiciones.

Copia de las facturas y/o actas de entrega.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. (La certificación expedida por el ente contratante O la copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, es de obligatoria inclusión para contratos liquidados; si el contrato no ha sido liquidado, el proponente deberá anexar el acta de terminación o el acta de recibo final) El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS



Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

Objeto del contrato

Numero del contrato

Entidad Contratante

El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.

Valor total del contrato incluyendo adiciones.

El valor total facturado del contrato.

En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.

5.4. FACTORES DE PONDERACION O DE CALIFICACIÓN

Para este evento se calificará teniendo en cuenta los aspectos los económicos, de condiciones técnicas y operativas, experiencia y cumplimiento, de la siguiente manera:

Se efectuará la apertura de los sobres No. 2 de las ofertas que obtuvieron evaluación de ADMISIBLE; las ofertas no admisibles y rechazadas no serán abiertas.

El Hospital verificará que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.

Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso, establecido de acuerdo con el Formulario No.1.

Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea mayor o igual al 90% del precio unitario oficial e inferior o igual al establecido en el Formulario No. 1.

Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

Que la oferta económica se presente suscrita.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS

Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección o cuando habiéndose identificado erróneamente no se haya aportado la carta de aceptación de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial (formulario no. 1 presupuesto oficial).

Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

5.5. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE
Valor de la Propuesta	50
Factor Calidad	25
Estímulo a la Industria Nacional	25
TOTAL	100

Para establecer el valor de la propuesta económica se dará aplicación al siguiente procedimiento:

La E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

5.6.1. VALOR DE LA PROPUESTA

5.6.1.1. FÓRMULAS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

La E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA – CALDAS, evaluará y calificará las Ofertas y conformará el orden de elegibilidad de acuerdo con la siguiente metodología:

1. Evaluación de la propuesta económica

El proponente deberá cotizar la totalidad del objeto de la presente convocatoria. No se aceptarán ofertas parciales.

2. La propuesta económica se calificará así:

Se calificará el factor económico con un máximo de 50 puntos:

Para la asignación del puntaje del precio de la propuesta solo se tendrán en cuenta las propuestas que no sobrepasen el 100% del presupuesto oficial, de la siguiente manera:

Se calcula la Media Geométrica con la siguiente fórmula.

$$MG = (P1 \times P2 \times P3 \dots \dots Pn)^{1/n}$$



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS

Donde: P1, P2, P3.....Pn = valor de las ofertas 1.2.3.....n
^ = Exponencial
n = Número de propuestas

5.6.1.2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

1. A la propuesta cuyo costo total corregido se encuentre más cercano por debajo del valor de la Media Geométrica, se le asignará un puntaje de máximo cincuenta (50) puntos.
2. A las propuestas que se alejen de la Media Geométrica, por debajo, en cuanto a Costo Total Corregido, se le asignarán tres (3) puntos menos con respecto a la que le preceda y posteriormente a las que estén por encima de la media geométrica.

5.6.2. FACTOR DE CALIDAD

Para obtener el puntaje establecido en este pliego de condiciones, respecto al FACTOR DE CALIDAD, el proponente deberá adjuntar con su propuesta dentro del Sobre No. 1 el siguiente documento.

Una certificación dada por el representante legal del proponente singular y en caso de proponente plural una certificación expedida por cada una de las personas naturales o jurídicas que integran el proponente plural, en la cual establezcan que no han sido multados, o le han declarado caducidad, esta información será verificada por parte de la entidad.

De no presentar el documento que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este Pliego de Condiciones, no se otorgará puntaje por este factor.

MAXIMO PUNTAJE QUE SE OTORGA CALIDAD 25 PUNTOS

5.6.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 25 puntos.

Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero, se le asignarán 10 puntos.

Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero se le asignarán 5 puntos.

Cuando el proponente no presente los respectivos soportes, no se le otorgaran puntos y no se retira la propuesta.

5.7- CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá en primer lugar por quien tenga mayor puntaje en el aspecto operativo y técnico, si el empate persiste se definirá por el de mayor puntaje en el criterio económico, si aun así, el empate persiste, se definirá de acuerdo a la propuesta que hubiere sido presentada primero.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS

CAPITULO VI – CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales las condiciones generales del contrato, son aquellas que se plasman en la minuta del mismo. Para el presente evento, en consecuencia, se anexa una minuta especial de contrato, la cual podrá ser modificada por EL HOSPITAL, según los requerimientos y el desarrollo del presente proceso de contratación.

6.1. FORMA DE PAGO:

Se pagará mediante actas parciales de entrega de los insumos que se requieran de manera mensual, o de acuerdo al flujo de caja, las cuales se pagarán hasta completar el valor total del presente contrato, de acuerdo con la acta de cumplimiento a satisfacción firmadas por el supervisor y presentación de constancia de pago al sistema de seguridad social (Salud-Pensión-Riesgos Profesionales).

6.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará por acuerdo de las partes contratantes dentro del término de cuatro (04) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga.

El acta de liquidación del contrato será proyectada por el interventor del contrato e incluirá los aspectos técnicos, el estado contable y financiero del contrato, el valor final del mismo y los datos de la garantía única con sus respectivos amparos y vigencias, así como la constancia de cumplimiento por parte del proponente de las obligaciones adquiridas por él y la relación de las efectivamente cumplidas, con sus respectivas fechas de iniciación y terminación, los paz y salvo requeridos en estas condiciones y demás aspectos de índole Legal que fueren necesarios.

6.3. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Será a cargo del Auxiliar del Área de la Salud GLORIA CECILIA ARISTIZABAL MUÑOZ de la E.S.E Hospital San José, quien además de ser la persona responsable de generar las autorizaciones para el suministro de los bienes y servicios requeridos, será también el responsable de avalar y certificar el recibo de los mismos.

6.4. GARANTÍAS

El oferente favorecido se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la ESE Hospital San José Samaná, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros, establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes amparos:

- a). **EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento general del CONTRATO y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, vigente por un término igual al PLAZO del CONTRATO y CUATRO (04) MESES más.

El monto de la garantía se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

6.5. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS

El CONTRATISTA no podrá ceder el CONTRATO ni parcial ni totalmente a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito de la ESE Hospital San José, éste se reserva el derecho de aceptar o no la cesión. Se incluye dentro de estas cesiones los pagos a terceros que el CONTRATISTA ceda de los pagos que realice la ESE Hospital San José.

6.6. OBLIGACIONES LABORALES

Será obligación del CONTRATISTA cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios (seguridad social integral) y suministrar al supervisor o interventor la información que éste requiera. Así mismo, el CONTRATISTA tomará las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

Entre el CONTRATISTA y el PERSONAL que éste utilice para la ejecución del contrato y la ESE Hospital San José Samaná, no existirá vínculo laboral alguno.

6.7. VALOR DEL CONTRATO

El valor de los precios unitarios serán los ofertados por el proponente en la oferta.

6.8. DOCUMENTOS

Formará parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto, obligan jurídicamente, los siguientes documentos, los cuales serán constatados directamente por el Interventor del contrato, hecho del cual dará fe en las correspondientes actas.

- La solicitud de oferta, con las condiciones de selección.
- Oferta presentada por el proponente seleccionado y sus anexos
- El certificado de disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal y las garantías exigidas, aprobadas por el interventor.
- Las actas y adendas que durante la ejecución del contrato se firma.
- Certificado del boletín de responsables fiscales
- Certificado de Antecedentes Judiciales y Disciplinarios
- Constancia del cumplimiento de las obligaciones de que trata el artículo 25 de la ley 1150 de 2007.
- Registro Cámara de Comercio.
- Registro Único Tributario Actualizado de acuerdo a la resolución 139 de Noviembre 21 de 2012 expedida por la DIAN

6.9. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES

El contrato que se celebre tendrá incluidas las cláusulas de modificación, interpretación, liquidación unilateral, consignadas en el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente incluirá multa penal pecuniaria y multa por incumplimiento y retraso en la ejecución de las obligaciones.

6.10. GASTOS Y COSTOS DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán exclusivamente por cuenta del contratista.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS



Atentamente,

Original Firmado.
DIANA MARIA TABARES CLAVIJO
Gerente (E)



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS



FORMATO NO. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ SAMANA

Cra 9 No. 4 – 79. Teléfono: 8650000

La Ciudad.

Referencia: Contrato de Suministro N° 018 de 2018 C.S.

Nosotros los suscritos _____, identificado con la CC _____ de _____ actuando en representación de _____, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones generales, hacemos la siguiente propuesta para el asunto de la referencia y cuyo objeto es: _____, y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3- Que conocemos la información general y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 4- Que hemos recibido los siguientes adendos o modificaciones a los términos condiciones generales (Indicar el número y la fecha de cada uno) y aceptamos su contenido.
- 5- Así mismo, manifestamos y declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. **(NOTA: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por un tiempo determinado y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.**

Que no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
NIT. 890.802.96-4
SAMANÁ - CALDAS

Que no nos hallamos en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la ley 716/01.

Que nos encontramos al día en el pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **(si el proponente esta en la obligación de tener Revisor Fiscal, es el revisor quien tiene que suscribir esta certificación, en caso contrario la suscribirá el representante legal)**

6- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de ___ contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.

7- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

8- Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

9- Que en el evento de resultar adjudicatarios de este proceso de contratación, aportaremos los demás documentos necesarios para la confirmación de la información sobre causales de inhabilidad, experiencia y demás que requiera la entidad.

Atentamente,

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre	Nit:	
Dirección		
Ciudad	Teléfono	Fax

En caso de discrepancia entre el valor en letras y números prevalecerá el valor escrito en letras.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Fecha

Señores
HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANÁ – CALDAS

REFERENCIA: Contrato de Suministro No. 018 – 2018 C.S.

Por medio de este documento _____(nombre o razón social del proponente) en adelante el “Proponente”, manifiesto que en virtud de lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar).

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO No 3.

- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N°	Objeto del Contrato	Entidad contratante	Contacto	Tel.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor del Contrato

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.